RESOLUCION I.M.F.M N° 073 /2017

Fernando de la Mora,...10.. de ...febrero.... de 2017.

VISTO: El memorando MDUOC N° /2017 de fecha .. .. de Enero del 2017, de la unidad Operativa de Contrataciones, y: ----------

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta. Director de UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando los planos y planillas de computo métrico y el llamado que guarda relación con la "".----------

Que, se encuentra agregado al documento el informe del Director de Obras y Desarrollo Urbano donde se describen los trabajos a efectuar, para la concreción de la obra en cuestión.----------

Que es necesaria la aprobación de los planos y planillas a los efectos de proseguir con el proceso de llamado asi poder adjudicar la obra en cuestión.----------

Que, a través del Auto Interlocutorio N° 1222 de fecha 18 de noviembre del 2015, el tribunal Electoral de la Capital – Primera sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candia con N° 1.428.339, para cumplir el periodo de mandato 2015-2020, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1°.- APROBAR los planos y Planillas de computo métrico elaborados por la Dirección de Obras Públicas referente a la obra de CONTRATACION POR EXCEPCION "REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ACARAY- RODRIGUEZ DE FRANCIA- CERRO CORA Y TROCHES".----------

Art. 2° APROBAR el llamado para la CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION LA OBRA DE "REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ACARAY- RODRIGUEZ DE FRANCIA- CERRO CORA Y TROCHES".----------

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL